

RESOLUCIÓN NÚMERO 048 - A DEL 11 DE JUNIO DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria No. 03 – Línea 1, dirigida a estudiantes de grado undécimo (11°), en el marco de la estrategia Tecnologías para Aprender”

EL DIRECTOR EJECUTIVO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por el artículo 31 de los Estatutos de la Asociación Computadores para Educar y

CONSIDERANDO

Que mediante la **Resolución No. 104A de 2025**, Computadores para Educar ordenó la apertura de la Convocatoria No. 3 – Línea 1, dirigida a estudiantes de grado undécimo (11°) de Escuelas Normales Superiores oficiales, con el propósito de fortalecer su continuidad académica y promover su tránsito al Programa de Formación Complementaria mediante la entrega de computadores portátiles como herramienta pedagógica.

Que la implementación de dicha convocatoria permitió avanzar en el propósito institucional de fortalecer las trayectorias educativas de los estudiantes de Escuelas Normales Superiores, contribuyendo a reducir barreras de acceso a tecnologías digitales y apoyando sus procesos de formación pedagógica.

Que la estrategia Tecnologías para Aprender desarrolla acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos pedagógicos mediante el acceso, uso y apropiación de tecnologías digitales, contribuyendo a la innovación educativa y al cierre de brechas digitales.

Que resulta pertinente continuar implementando acciones que favorezcan la permanencia educativa, el fortalecimiento de los aprendizajes y la continuidad de los procesos formativos de los estudiantes de grado undécimo (11°) de Escuelas Normales Superiores oficiales que proyectan ingresar al Programa de Formación Complementaria.

Que la entrega de computadores portátiles constituye una herramienta para fortalecer los procesos de aprendizaje, apoyar la continuidad académica y contribuir al acceso equitativo a oportunidades educativas para los futuros maestros del país.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la Convocatoria No. 03 – Línea 1, dirigida a estudiantes de grado undécimo (11°) de Escuelas Normales Superiores oficiales, con el propósito de fortalecer su continuidad académica y su tránsito al programa de formación complementaria mediante la entrega de computadores portátiles.

ARTICULO SEGUNDO. La convocatoria tiene por objeto fortalecer la continuidad académica, los aprendizajes y el proceso formativo de los estudiantes beneficiarios, mediante el acceso a herramientas tecnológicas que faciliten su permanencia educativa y su trayectoria hacia la educación superior.

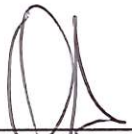
ARTÍCULO TERCERO. Los requisitos de participación, criterios de priorización y selección, etapas del proceso, cronograma, beneficios y compromisos de los participantes estarán definidos en el documento de

términos de referencia publicado en el sitio web institucional <https://convocatorias.cpe.gov.co>

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

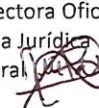
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de junio de 2026.



ÓSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO
Director Ejecutivo

Proyectó:  Luis Armando Ramos Castilla, Profesional Subdirección de Formación e Innovación

Revisó:  Angélica del Pilar Osorio González, Subdirectora Oficina de Formación e Innovación 
 Juliana Inés Quintero Martínez, Jefe Oficina Jurídica
 Javier Bolaños Zambrano, Secretario General 